

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

PROTOCOLIZACIÓN

FECHA: 27/3/26

RESOLUCION N° 804/2026

EXPEDIENTE N° 16-01137/24

Buenos Aires, 26 de marzo de 2026.

VISTO:

Las presentes actuaciones, y:

CONSIDERANDO:

1°) Que mediante el dictado de la Resolución n° 3062/25, de fecha 26 de septiembre de 2025, se autorizó la prórroga de la contratación bajo la modalidad de locación de servicios en favor de Maximiliano Pappa, a fin de que continúe prestando servicios profesionales en el ámbito de la Comisión de Administración y Financiera hasta el día 28 de febrero de 2026.

2°) Que, atento al vencimiento de la medida propiciada, la Comisión de Administración y Financiera le solicitó a la Dirección General de Recursos Humanos que se prorrogue la contratación del señor Pappa, con efectos a partir del día 1° de marzo de 2026 (vide fojas 223).

3°) Que resulta responsabilidad primaria del área solicitante, la selección y evaluación de los servicios cuya contratación requiere.

4°) Que a fs. 224 y 226 lucen adunadas las copias del Documento Nacional de Identidad y del certificado de antecedentes penales de la persona cuyos servicios se solicitan contratar.

5°) Que a fs. 228 la División Programación Presupuestaria de la Administración General de este Consejo de la Magistratura informó el monto de renovación.

6°) Que a fs. 229 intervino el Departamento de Contaduría de la Dirección General de Administración Financiera y realizó los registros contables para afrontar las erogaciones resultantes de lo aquí dispuesto.

7°) Que a fs. 230 intervino la Dirección General de Recursos Humanos como área técnica, e informó los antecedentes y viabilidad de lo solicitado.

8°) Que a fs. 234/236 intervino la Secretaría de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen SAJ n° 325/26 y concluyó que no tiene objeciones jurídicas que formular.

9°) Que la Dirección General de Recursos Humanos, el Departamento de Contaduría de la Dirección General de

USO OFICIAL

Gabriel Antonio Cona  
PROSECRETARIO JEFE  
SUBDIRECCIÓN DE DESPACHO  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Administración Financiera, la Secretaría de Asuntos Jurídicos y la Administración General en el ámbito de sus competencias, no han formulado objeciones a la prosecución del trámite.

10°) Que según con lo indicado por la Secretaría de Asuntos Jurídicos en su dictamen, la Presidencia resulta competente para el dictado de la presente medida en atención a las facultades delegadas por el Plenario mediante las resoluciones CM n° 104/1999 y n° 287/15, y en consonancia con el criterio sentado en la sesión del órgano plenario del 20 de diciembre de 2023.

11°) Que la intervención en el presente expediente ha sido delegada por la Presidencia en la Vicepresidencia.

Por ello,

**LA SEÑORA VICEPRESIDENTA DEL  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Administración General del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga del contrato bajo la modalidad de locación de servicio -conforme modelo aprobado por Anexo I de la Resolución AG n° 160/2024- a favor de Maximiliano PAPPA (DNI N° 27.950.999), por un monto total de pesos catorce millones setecientos cuarenta y dos mil (\$ 14.742.000,00) en concepto de honorarios, pagadero en un monto mensual de pesos dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil (\$ 2.457.000,00), a partir del día 1° de marzo de 2026 y hasta el 31 de agosto de 2026, para prestar servicios en el ámbito de la Comisión de Administración y Financiera de este Consejo de la Magistratura de la Nación.

2°) Instruir a la Dirección General de Recursos Humanos a confeccionar el contrato autorizado en el punto 1° de la presente Resolución.

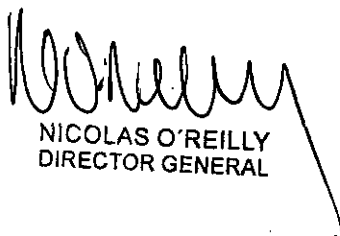
3°) Afectar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto al presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.

JEF.-

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL  
FIRMADO DIGITALMENTE. CONSTE

Firmado digitalmente por: DIAZ CORDERO  
Agustina  
VICEPRESIDENTA

  
NICOLAS O'REILLY  
DIRECTOR GENERAL